



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 26 DE FEBRERO DE 2026

CON PONENCIA DE CON PONENCIA DEL MAGISTRADA DRA. **ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN CONSIDERACIÓN A QUE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL INTERPUESTA POR ANDREAS FRAHNE, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, CONTRA EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, CUESTIONA LO OCURRIDO EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA CUAL SE PUSO DE PRESENTE LA DECISIÓN PROFERIDA EL 15 DE AGOSTO DE 2025 POR EL JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC., MANIFIESTO MI IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO. LO ANTERIOR, POR CUANTO DICHA DECISIÓN PROFERIDA EL 25 DE AGOSTO DE 2025 POR EL JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., YA FUE OBJETO DE ANÁLISIS POR ESTA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN EN LA QUE PARTICIPÉ Y EN LA CUAL SE DISCUTIÓ Y APROBÓ LA SENTENCIA STC18942-2025 (19 NOV. 2025), RAD. 11001-22-10-000-2025-01718-01), CIRCUNSTANCIA QUE, EN MI CRITERIO, SE EXTIENDE A LA PRESENTE QUEJA CONSTITUCIONAL, EN TANTO GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DE ESTA ACTUACIÓN. EN ESE ORDEN, ESTIMO CONFIGURADA LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 6° PREVISTA EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 906 DE 2004, APLICABLE A LA ACCIÓN DE TUTELA CONFORME A LA REMISIÓN DEL ARTÍCULO 39 DEL DECRETO 2591 DE 1991. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LOS DEMÁS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, QUIENES TAMBIÉN SUSCRIBIERON LA PROVIDENCIA STC18942-2025, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Y ADOPTEN LA DETERMINACIÓN QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR TANTO, MIENTRAS SE ADELANTA LA ROTACIÓN ALUDIDA, LOS TÉRMINOS SE ENTIENDEN SUSPENDIDOS, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EN LA ACCION DE TUTELA **11001-22-10-000-2025-02304-01** INSTAURADA POR ANDREAS FRAHNE, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, CONTRA EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, EN CONSECUENCIA, NOTIFICAR EN EL PROCESO **11001-22-10-000-2025-01718-01** Y A TODOS AQUELLOS QUE PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 02 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 02 MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

